



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE GERENCIA N° 116-2015-GM/MDP

Paiján, 28 de Octubre del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 7178-2015-T.DOC, Informe N° 10-2015-PENSION65-MDP, presentado por la encargada de enlace pensión 65, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 10-2015-PENSION65-MDP, presentado por la encargada de enlace pensión 65 Sra. Laura Janet Díaz Florián, quien solicita viáticos para asistir al I Encuentro Distrital de Saberes Productivos, que se desarrollara en la **Municipalidad Provincial de Otuzco, el día Jueves 29 de Octubre;**

Que, mediante proveído, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Lic. Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles)** para viáticos a fin asistir al I Encuentro Distrital de Saberes Productivos, y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo por la suma de **S/. 100.00 (CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de la **SRA. LAURA JANET DIAZ FLORIAN**, para cubrir los gastos de comisión de servicio (viáticos y transporte), por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09. Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*